# INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE UNA PROPUESTA

**Convocatoria Pública No. 10-002-2025**

FECHA: noviembre 22 de 2025

## 1. OBJETO:

" CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ATENCIÓN SEGURA DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ SEGÚN DISPOSICIONES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD"

## 2. ANTECEDENTES

En el plazo establecido para presentar ofertas, comprendido entre Octubre 24 de 2025 a las 4:00 pm y el Cierre del plazo para ese mismo fin, noviembre 8 de 2025 a las 5: 00 pm, fue presentada una única propuesta por la proponente CONSTRUCTORA CABASCO SAS con NIT 901627351-0, sociedad que, en acato de lo contemplado en el Termino de condiciones, aviso y demás documentos del proceso, ha cumplido los plazos de cargue y publicación en *Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) módulo de contratación régimen especial con ofertas.*

De igual manera se comprobó que la proponente asistió a la visita al sitio de obra, que era una actividad obligatoria, y por lo tanto, habilitante.

El día 15 de noviembre de 2025, fue publicado el Informe Preliminar de Evaluación en el *Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) módulo de contratación régimen especial con ofertas*, documento que previamente fue puesto a consideración por el Comité Asesor de Contratación a la señora Gerente, Dra. Ana Bel Muñoz Lastra

De acuerdo con el Aviso de la Convocatoria Pública No. 10-002-2025, el plazo máximo para la presentación de subsanaciones estuvo comprendido entre el 17 de noviembre a las 8:00 am hasta el 21 de noviembre de 2025 a las 5:00 pm y la Publicación del informe definitivo de evaluación ha sido programada para el día 22 de noviembre de 2025 5:00 pm

En cumplimiento del cronograma, el Comité Asesor de Contratación, procede a realizar la evaluación definitiva de la Propuesta para luego someterla a consideración a la Gerente de la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz

En consecuencia, en el presente informe, se analizan las subsanaciones cargadas por la única Oferente CONSTRUCTORA CABASCO SAS en el portal *Secop II módulo de contratación régimen especial con ofertas*, las cuales fueron solicitadas en el Informe preliminar de evaluación, también montado en el mismo portal dentro de los términos del Cronograma

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

Luego de la apertura de los documentos publicados en el Secop II *Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) módulo de contratación régimen especial con ofertas,* se comprobó la participación de una única propuesta interpuesta por la CONSTRUCTORA CABASCO SAS con NIT 901627351-0, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, en la Carrera 26 C7 No. 76 A 39. Teléfono celular 3003799031.

## 4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

| CAPACIDAD JURIDICA | | |
|---|---|---|
| DOCUMENTOS EN MEDIO MAGNETICO | CUMPLE | OBSERVACIÓN |
| Certificado de Existencia y Representación Legal | SI | |
| Carta de presentación de la propuesta | SI | |
| Propuesta no plural | NO | No exigible |
| Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales | SI | |
| Antecedentes Judiciales de Representante Legal | SI | |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación Representante Legal | SI | |
| Certificado de No inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales Representante Legal | SI | |
| Certificado de medidas correctivas (REDAM) | SI | |
| Certificado de inhabilidades por quienes hayan sido condenados por delitos sexuales contra menores de 18 años | SI | |
| Antecedentes de Policía | SI | |
| Certificado de antecedentes Fiscales de CONSTRUCTORA CABASCO S.A.S. | SI | |
| Certificado de antecedentes Disciplinarios CONSTRUCTORA CABASCO S.A.S. | SI | |
| Certificación de deudores alimentarios morosos del R.L. | SI | |
| Certificado de la Antecedentes fiscales Contraloría General de la República Representante Legal | SI | |
| Asistencia a visita de obra | SI | |
| Compromiso anticorrupción | SI | |
| Propuesta económica | SI | |
| Requerimientos técnicos | SI | |
| Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades. | SI | |
| Oferta de servicios de origen nacional | NO | |
| Fotocopia de cedula ampliada del Representante Legal de la empresa proponente CONSTRUCTORA CABASCO S.A.S. | SI | |
| Imagen cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 firmada por la Representante Legal de la Proponente en relación con el requisito de cumplimiento de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la ley en relación con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | SI | |
| Cuadro de equipo humano de trabajo mínimo , según perfil, experiencia y dedicación y sus anexos exigidos en el Termino de Condiciones | SI | |
| Estados financieros: Estado de Situación financiera y Estado de Resultados, vigencia agosto 31 de 2025 | SI | |

| | | |
|---|---|---|
| Copia de RUT de CONSTRUCTORA CABASCO S.A.S., expedida por la DIAN | SI | |
| Garantía de Seriedad de la Propuesta | SI | |
| *Experiencia* | SI | |
| Experiencia General | SI | |
| Experiencia especifica | SI | |
| CAPACIDAD FINANCIERA | SI | |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | SI | |

4.1 Evaluación de la capacidad jurídica

4.1.1 Existencia y representación legal:

Objeto social: del análisis del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el día 24 de septiembre de 2025, se puede comprobar que es pertinente para la presente convocatoria. Allí se observa como objeto social ….” Además, podrá reparar obras de ingeniería civil, la construcción de edificios, etc. En desarrollo de este objetó la compañía podrá efectuar la importación y exportación de toda clase de productos, la prestación de servicios de logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificaron de toda clase de bienes, la prestación de servicios de auditoría, administración, corretaje, consultoría o similares que tengan relación con el objeto social de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, adicionalmente la sociedad realizará: A) Prestar directamente o a través de contratos de colaboración empresarial, de cuentas en participación, o cualquier otro tipo de contrato típico o atípico, legalmente establecido en el código de comercio o también cualquier tipo de contrato típico o atípico de todas las actividades relacionadas con asesoría y consultoría y gestión de en el sector de construcción”. También se consigna en el Certificado de Existencia y Representación Legal ó de Inscripción de Documentos, lo siguiente: …….”C) La prestación de servicios de consultoría, asesoría, interventoría y análisis en todas las áreas de la ingeniera y construcción”. (Subrayados fuera de texto)
**(**Por lo tanto se puede afirmar que Cumple**)**

La fecha de constitución de la sociedad fue por “Constitución: que por Documento Privado del 25/08/2022, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/08/2022 bajo el número 431.835 del libro IX, se constituyó la sociedad: CONSTRUCTORA CABASCO S.A.S.”. (Por lo tanto se puede afirmar que Cumple)

El gerente de la empresa, que es su representante legal, tal como está registrado en el documento CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Ó DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS, de la Cámara de Comercio de Barranquilla, de fecha 14 de septiembre de 2025 en el cual se lee: “La sociedad tendrá para su dirección, administración y representación los siguientes órganos: un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un Representante legal con un Representante legal Suplente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Representante Legal, persona natural o jurídica, quien deberá ser accionista, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el Representante Legal suplente, con las mismas facultades de aquel, designados todos por un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Los Representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la

ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas." Mas adelante en el mismo cuerpo del texto se puede leer, en relación con las funciones del Representante Legal: "….En especial el Representante Legal tendrá las siguientes funciones: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaría, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza……"
"….Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 25/08/2022, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/08/2022 bajo el número 431.835 del libro IX. CERTIFICADO DE CONSULTA Cargo/Nombre Identificación
Representante Legal Caballero Gutiérrez Cristian Jose CC 1.002.022.882
Representante Legal Suplente Baloco Restrepo Sebastián CC 1.002.209.480"
". (*Por lo tanto se puede afirmar que Cumple*)

4.1.2 Carta de presentación de la propuesta.
La proponente ha utilizado el formato Anexo No. 1 y por ello se aplica lo dispuesto en los términos de condiciones en el sentido que respecto a los antecedentes disciplinarios "…. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados" (Por lo tanto se puede afirmar que Cumple)

4.1.3 Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. (Subsana adjuntando el certificado respectivo).

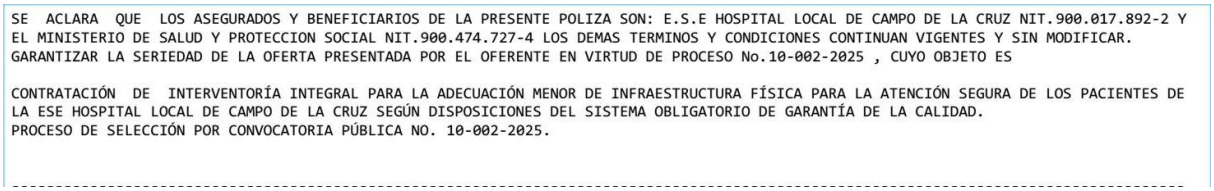
4.1.3 Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales. (Subsana adjuntando la prueba respectiva.

4.1.4 La proponente no presenta certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, de Policía, para el Representante legal en su calidad de persona natural y los antecedentes disciplinarios y fiscales para la persona jurídica, debidamente actualizados. (Subsana adjuntando los certificado respectivos).

4.1.4 Pacto de Transparencia e Integridad:
No adjuntó el formato 3 para realizar una declaración de no existencia de inhabilidades e incompatibilidades. Igualmente presenta compromiso anticorrupción según formato.
(Subsana adjuntando el certificado respectivo).

4.1.5 Garantía de seriedad de la propuesta:

La sociedad Oferente Presentó en la documentación inicial de su propuesta, la Póliza de Seriedad de la oferta No. CRC-100028695, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, con NIT No. 860037013-6 con beneficiario Hospital Local de Campo de la Cruz aseguramiento cubra la suma de el 10% del valor del presupuesto oficial de la Convocatoria 10-002 de 2025. El Comité Asesor de Contratación, en el Informe Preliminar afirmó: "⋯teniendo en cuenta lo dispuesto en Ley 1150 de 2007 parágrafo 1 del artículo 5; y Circular Externa N° 13 del 13 de junio de 2014, emanada de Colombia Compra Eficiente, la presentación de la garantía de seriedad de la oferta puede acreditarse con posterioridad a la presentación de la oferta, y la corrección de errores contenidos en esta también puede acreditarse antes de la adjudicación, siempre que la garantía esté vigente desde la presentación de la oferta. En ese sentido se puede afirmar que la póliza mencionada fue tomada oportunamente, su cobertura se alinea con la exigencia de la ESE, pero no contempla como beneficiario al Ministerio de Salud y Protección Social"
En razón de lo anterior, la proponente presentó una enmienda ó corrección de la Póliza de Seriedad de la oferta No. CRC-100028695, en la cual se puede leer: "⋯.se aclara que los asegurados y beneficiarios de la presente Póliza son: ESE Hospital Loca de Campo de la Cruz NIT 900017.892-2 y EL Ministerio de Salud y protección Social NIT No. 900.474.727-4 Los demás términos y condiciones continúan vigentes y sin modificar. Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud de proceso No. 10-002-2025⋯.."


SE ACLARA QUE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA SON: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ NIT.900.017.892-2 Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR. GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.10-002-2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ATENCIÓN SEGURA DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ SEGÚN DISPOSICIONES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.
PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 10-002-2025.

Evaluada la corrección presentada por la proponente, el Comité Asesor de Contratación, considera suficiente la corrección realizada a los asegurados y beneficiarios de la Póliza en mención. Por lo tanto, considera que la oferente subsana la observación realizada en el Informe Preliminar de Evaluación

4.1.6 Fotocopia de cédula de ciudadanía de Representante Legal (Adjunta, *Por lo tanto, se puede afirmar que Cumple)*
*4.1.7* Presentación de los formatos de la Convocatoria: la proponente utiliza y presenta debidamente diligenciados, los siguientes anexos de la Convocatoria Pública No. 10-002-2025, sobre los cuales se solicitó subsanaciones:

Anexo No. 3, Requerimientos Técnicos: Metodologías y Equipo de Trabajo (Lo diligencia y utiliza. (Subsana adjuntando el formato respectivo).
Anexo No. 4 Declaración Juramentada Sobre Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Lo diligencia y utiliza. Subsana adjuntando el formato respectivo).
Anexo No. 5 Compromiso Anticorrupción (Lo diligencia y utiliza. Subsana adjuntando el formato respectivo).
Anexo No. 7. Formulario de Experiencia. (Lo diligencia y utiliza. Subsana adjuntando el formato respectivo).

4.1.8 Definir los cargos en el equipo de trabajo propuesto: Subsana adjuntando una tabla con la designación de los competentes, asi como documentación del perfil profesional e inhabilidades e incompatibilidades

4.1.9 Evaluación Capacidad Financiera
Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de condiciones, la capacidad financiera aunque no está sujeta a puntaje, será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Interés.
En este informe preliminar se toma la información contenida en los estados financieros de la proponente CONSTRUCTORA CABASCO S.A.S. con corte a agosto 31 de 2025, los cuales hacen parte integral de los documentos adjuntos a la propuesta

| No. | Indicador Requerido | Estimación | Información Balance general 2024 | Índice requerido | Índice reportado | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Índice de Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 36.805.326 / 8.840.000 | Igual ó mayor a: 0,4 | 4,16 | Cumple |
| 2 | Índice de Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | 8.840.000/ 43.335.326 | Igual ó menor a: 1,2 | 0,20 | Cumple |
| 3 | Capital de trabajo | Activo corriente menos pasivo corriente | 36.805.326 – 8.840.000 | Igual ó mayor a 100 | 27.965.326 | Cumple |

Analizada las anteriores razones financieras se deduce que Cumple Financieramente. Por otra parte, los estados financieros registran la firma de la Representante Legal, por lo cual ha sido subsanada observación correspondiente generada en el Informe preliminar de evaluación.

4.1.7 Evaluación Capacidad Organizacional
Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de condiciones, la capacidad organizacional aunque no está sujeta a puntaje, será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad del Activo:
En este informe preliminar se toma la información contenida en los estados financieros de la proponente CONSTRUCTORA CABASCO S.A.S. correspondiente a agosto 31 de 2025, los cuales hacen parte integral de los documentos adjuntos a la propuesta

| Indicador | -Estimación | Información Estado de actividad 2024 | Índice requerido | Índice reportado | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad operacional/ patrimonio | 24.495.326/ 34.495.326 | Igual o mayor a: 0,03 | 0,71 | Cumple |
| Rentabilidad Del Activo | Utilidad operacional / activo total | 24.495.326 / 43.335.326 | Igual o mayor a 0,03 | 0,56 | Cumple |

Analizadas las anteriores razones financieras se deduce que CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE
Conclusión: De acuerdo con la verificación de los requisitos habilitantes contenidos en las tablas anteriores, derivados de los Termino de Condiciones Definitivo de la Convocatoria No. 10-002-2025, el Comité Asesor de Contratación declara ADMISIBLE la propuesta de la oferente CONSTRUCTORA CABASCO SAS con NIT

901627351-0, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, en la Carrera 26 C7 No. 76 A 39. Teléfono celular 3003799031

## 5 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los siguientes, son los criterios de evaluación establecidos en los términos definitivos de la Convocatoria:

| CRITERIO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|
| Experiencia específica del proponente: | 500 |
| Experiencia general del proponente | 300 |
| Oferta de servicios de Origen Nacional: | 100 |
| Observación de preferencias Decreto 392 del 2018 con certificación de la oficina del trabajo. | 100 |
| TOTAL, PUNTAJE | 1.000 |

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos, se deberán acreditar mínimo siete contratos de experiencia general de la proponente y cuatro con un objeto especifico aplicable a la convocatoria. Seguidamente se evaluará la declaración de la Oferta de servicios de Origen Nacional y la Observación de preferencias Decreto 392 del 2018 con certificación de la oficina del trabajo.

### 5.1 Experiencia

5.1.1 Experiencia general del proponente

La proponente adjunta ocho (8) certificaciones expedidas por Contratantes, cuya información se condensa en la siguiente tabla, y se tiene en cuenta como experiencia general

| No. | Contratante | Dirección | NIT/CC | Valor ($) | Objeto del contrato | Termino contractual |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Malbec Conjunto Residencial, | Calle 14 A No.54-80, Bogotá | 900.245.583-9 | 31.294.331 | Interventoría técnica de obras de adecuacion de la fachada de las Torres del Conjunto Residencial Malbec Contrato No. CM-0031-2024 | Dos (2) meses |
| 2 | Malbec Conjunto Residencial, | Calle 14 A No.54-80, Bogotá | 900.245.583-9 | 25.431.111 | Interventoría técnica de obras de urbanismo y paisajismo del Área Común del Conjunto Residencial Malbec Contrato No. CM-0037-2024 | Dos (2) meses |
| 3 | Cesar A. Almenares Villarreal | | 77.026.480-5 | 30.533.010 | Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de mantenimiento y adecuación de los establecimientos de sanidad militar biver2 en el municipio de Malambo (Atlantico) y biter2 en la ciudad de Aracataca (Magdalena) | Cinco (5) meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Contrato No. Interv. 01-2024 | |
| **4** | Cesar A. Almenares Villarreal | | 77.026.480-5 | 25.120.005 | Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de mantenimiento y adecuación del Edificio Milemar en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico<br>Contrato INTERV. 017-2024 | Dos (2) meses |
| **5** | Cesar A. Almenares Villarreal | | 77.026.480-5 | 24.983.000 | Ejecutar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de mantenimiento y adecuación del Edificio Castelar en el Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico | Dos (2) meses |
| **6** | Prato Ingeniería SAS | Transversal 65 No 59-34 SUR, Bogotá | 901728689-8 | 56.226.888 | Objeto: Adecuación y mantenimiento de la Estación de Servicio Santa Bárbara en la ciudad de Bogotá. Interventoría técnica administrativa y financiera<br>Contrato No. C-O-218-2024 | Cuarenta y cinco (45) días |
| **7** | Obra Blanca Ingeniería Integral SAS | Carrera. 54 No. 58-78 Of. 304 | 900370426-5 | 34.245.493 | Interventoría técnica administrativa y financiera del contrato CI_004_2025 con Objeto: Adecuación y mantenimiento del Centro de Cultura ubicado en el municipio de Manati. | Sesenta (60) días |
| **8** | Obra Blanca Ingeniería Integral SAS | Carrera. 54 No. 58-78 Of. 304 | 900370426-5 | 26.897.990 | Interventoría Técnica Administrativa Y Financiera Del Contrato CI_006_2025 con Objeto: Adecuación y mantenimiento del Salón del Hospital Sitionuevo. | Treinta (30) días |
| | **TOTAL** | | | $ 254.731.828 | | |

### 5.1.2 Experiencia especifica del proponente

La proponente adjunta ocho (8) certificaciones expedidas por Contratantes, cuya información se condensa en la siguiente tabla, y se tiene en cuenta como experiencia específica.

| No. | Contratante | Dirección | NIT/CC | Valor ($) | Objeto del contrato | Termino contractual |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Malbec Conjunto Residencial, | Calle 14 A No.54-80, Bogotá | 900.245.583-9 | 31.294.331 | Interventoría técnica de obras de adecuacion de la fachada de las Torres del Conjunto Residencial Malbec<br>Contrato No. CM-0031-2024 | Dos (2) meses |
| **2** | Malbec Conjunto Residencial, | Calle 14 A No.54-80, | 900.245.583-9 | 25.431.111 | Interventoría técnica de obras de urbanismo y paisajismo del | Dos (2) meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Bogotá | | | Área Común del Conjunto Residencial Malbec<br>Contrato No. CM-0037-2024 | |
| **3** | Cesar A. Almenares Villarreal | | 77.026.480-5 | 30.533.010 | Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de mantenimiento y adecuación de los establecimientos de sanidad militar biver2 en el municipio de Malambo (Atlantico) y biter2 en la ciudad de Aracataca (Magdalena)<br>Contrato No. Interv. 01-2024 | Cinco (5) meses |
| **4** | Cesar A. Almenares Villarreal | | 77.026.480-5 | 25.120.005 | Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de mantenimiento y adecuación del Edificio Milemar en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico<br>Contrato INTERV. 017-2024 | Dos (2) meses |
| **5** | Cesar A. Almenares Villarreal | | 77.026.480-5 | 24.983.000 | Ejecutar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de mantenimiento y adecuación del Edificio Castelar en el Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico | Dos (2) meses |
| **6** | Prato Ingeniería SAS | Transversal 65 No 59-34 SUR, Bogotá | 901728689-8 | 56.226.888 | Objeto: Adecuación y mantenimiento de la Estación de Servicio Santa Bárbara en la ciudad de Bogotá. Interventoría técnica administrativa y financiera<br>Contrato No. C-O-218-2024 | Cuarenta y cinco (45) días |
| **7** | Obra Blanca Ingeniería Integral SAS | Carrera. 54 No. 58-78 Of. 304 | 900370426-5 | 34.245.493 | Interventoría técnica administrativa y financiera del contrato CI_004_2025 con Objeto: Adecuación y mantenimiento del Centro de Cultura ubicado en el municipio de Manati. | Sesenta (60) días |
| **8** | Obra Blanca Ingeniería Integral SAS | Carrera. 54 No. 58-78 Of. 304 | 900370426-5 | 26.897.990 | Interventoría Técnica Administrativa Y Financiera Del Contrato CI_006_2025 con Objeto: Adecuación y mantenimiento del Salón del Hospital Sitionuevo. | Treinta (30) días |
| | **TOTAL** | | | $ 254.731.828 | | |

**5.1.3 Consolidación de la experiencia informada.**

Cuantificada la experiencia general y especifica se puede colegir que:

a) La proponente presenta ocho contratos admisibles como experiencia general que suman un valor de

doscientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y un mil, ochocientos veintiocho pesos (254.731.828) m.l.

b) El monto de la experiencia general representa diez y treinta dos centésimas (10,32) veces el presupuesto oficial
c) La proponente presenta ocho (8) contratos admisibles como experiencia especifica que alcanzan la suma de doscientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y un mil, ochocientos veintiocho pesos (254.731.828) m.l.
d) La experiencia especifica representa diez y treinta dos centésimas (10,32) veces el presupuesto oficial

**5.2 Oferta de servicios de Origen Nacional:**
No la presenta

**5.3 Observación de preferencias Decreto 392 del 2018 con certificación de la oficina del trabajo.**
No la presenta

**5.4 Asignación de puntaje.**
A continuación, se presenta el procedimiento para la asignación de puntajes:
Superado el umbral del número de contratos, antes establecidos para la experiencia general y especifica, se asignarán puntajes de la siguiente manera:

| **Experiencia especifica** | | | |
|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación** | **Presupuesto oficial** | **Resultado:** **Intervalo de: Número de veces el presupuesto oficial** | **Puntajes** |
| Valor total de la experiencia especifica acreditada y validada en pesos, dividida entre el Presupuesto oficial, en pesos | 24.676.017 | >=7<br>>=6 < 7<br>>= 5 < 6<br>>= 4 < 5<br>>= 3 < 4<br>>= 2 < 3<br>>= 1 < 2 | 500 puntos<br>400 puntos<br>300 puntos<br>200 puntos<br>150 puntos<br>100 puntos<br>50 puntos |

| **Experiencia general** | | | |
|---|---|---|---|
| **Criterio de evaluación** | **Presupuesto oficial** | **Resultado** **Número de veces el presupuesto oficial** | **Puntajes** |
| Valor total de la experiencia general acreditada y validada, en pesos dividida entre el Presupuesto oficial, en pesos | 24.676.017 | >= 4<br>>=3 < 4<br>>=2 < 3<br>>=1 < 2 | 400 puntos<br>300 puntos<br>200 puntos<br>100 puntos |

Para el caso de consorcios, unión temporal, se tendrá en cuenta el promedio de la experiencia de cada uno de sus integrantes

### 5.4 Evaluación y asignación de puntajes

| No. | Criterio | Número de veces el presupuesto oficial | Declaración adjunta en oferta | Puntaje máximo |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Experiencia específica del proponente: | 10,32 veces | | 500 |
| 2 | Experiencia general del proponente | 10,32 veces | | 300 |
| 3 | Oferta de servicios de Origen Nacional: | | 0 | 0 |
| 4 | Observación de preferencias Decreto 392 del 2018 con certificación de la oficina del trabajo. | | 0 | 0 |
| | TOTAL PUNTAJE | | | 800 |

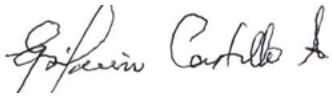
De acuerdo con el cuadro anterior, la proponente alcanzó una calificación máxima de: ochocientos (800) puntos

## 6 CONCLUSIÓN.

1) De acuerdo con la verificación de los requisitos habilitantes contenidos en la tabla anterior, derivados del Termino de Condiciones Definitivo de la Convocatoria No. 10-002-2025, el Comité Asesor de Contratación recomienda y comunica a la Gerente que la propuesta presentada por CONSTRUCTORA CABASCO S.A.S. identificado(a) con NIT número 901627351-0, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, Teléfonos 3003799031, Representada legalmente por CRISTIAN CABALLERO GUTIERREZ con cédula de ciudadanía No. 1.002.022.882, ha subsanado suficientemente los requisitos exigidos en los **Termino de Condiciones Definitivo**, tal como se ha descrito con **la observación CUMPLE** en la matriz denominada Capacidad Jurídica del presente Informe, teniendo en cuenta además, el plazo del Cronograma establecido en el Término de Condiciones Definitivos y cargando la documentación en el portal *Secop II modulo de módulo de contratación régimen especial con ofertas.*

2) Por otra parte, evaluada la propuesta con los criterios fijados para tal fin en los Términos de Condiciones Definitivos de la Convocatoria Pública No. 10-002-2025, obtuvo una calificación de ochocientos (800) puntos, por lo cual el Comité Asesor de Contratación, considera muy favorable la calificación obtenida y recomienda respetuosamente la adjudicación del proceso contractual a la proponente CONSTRUCTORA CABASCO SAS con NIT 901627351-0, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, en la Carrera 26 C7 No. 76 A 39. Teléfono celular 3003799031

En constancia, se firma el presente INFORME DEFINITIVO DE EVALAUCIÓN por los miembros Comité Asesor de Contratación e invitados, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2025

| | | |
|---|---|---|
|  |  |  |
| HOSMAN PÉREZ FONSECA<br>Subgerente Administrativo y Financiero<br>Evaluador | EPIFANIO CANTILLO ARRIETA<br>PU Contador<br>Evaluador | ROBERTO MERCADO PAZ<br>PU Presupuesto y RH<br>Evaluador |
|  |  | |
| ELIECER POLO CASTRO<br>Asesor Jurídico | LUIS ARIEL MIRANDA ALFARO<br>Asesor de Planeación - Contratista | |